



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

AC/CT/018/2017.

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ----- DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, en el expediente del Recurso de Revisión número R.R./133/2017, promovido por el ciudadano DANIEL VELASQUEZ PAZ en contra del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto seguido y una vez vista la citada Resolución que en su Resolutivo Segundo, textualmente dice: “Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo tanto, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione la información solicitada, referente a copia en versión digital de los nombramientos expedidos a los Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, remitiendo a este Órgano Garante copia de la información proporcionada a fin de corroborar tal hecho. Para el caso de que el Sujeto Obligado no cuente con ella, debe realizar Declaratoria de Inexistencia de la Información, a través de Acta circunstanciada debidamente avalada y firmada por su Comité de Transparencia, cubriendo además los elementos mínimos como la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que lo conforman y con la participación de los titulares de las mismas, aportando los documentos comprobatorios y justificativos de dicha búsqueda, y los entregue al Recurrente, lo que deberá de la misma manera remitir a este Órgano Garante a efecto de corroborar tal hecho.”-----

De conformidad con lo antes expresado en el resolutivo Segundo, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/397/2017 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete en el que se solicita una búsqueda exhaustiva en el archivo de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, relativo a los nombramientos expedidos a los Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, a la Oficialía Mayor en atención a Apoyo Legislativo de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

AC/CT/018/2017.

oficio número OM/CT/118/2017, manifestando que “después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este H. Congreso del Estado y verificar los expedientes referentes a los Decretos 98 de la LVII Legislatura, 397, 564 y 1079 de la LXI Legislatura y el 1243 de la LXII Legislatura, no se encontró información relativa a los nombramientos expedidos a los magistrados que actualmente integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca”. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa Apoyo Legislativo y el Archivo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio Administrativo y Edificio de Diputados respectivamente, en donde fuimos atendidos por la Lic. Judith Torres directora de Apoyo Legislativo y quien tiene a su cargo el Archivo Histórico y de Trámite de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los archivos, documentos y expedientes que corresponden a los nombramientos expedidos a los Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, dicho antes esto y después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de este Congreso del Estado de Oaxaca **al no haberse localizado y toda vez que también se tuvo a la vista los decretos 98 de la LVII Legislatura, 397, 564, 1079 de la LXI Legislatura y 1243 de la LXII Legislatura se pudo constatar que solo se cuenta con los decretos expedidos por parte de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, no contando con los nombramientos como tal de los Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, no obrando en ninguno de sus archivos.** -----

Dado esa situación no existe elemento de convicción del cual se pueda presumir la existencia de dichas documentales y con base en a esto fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se declara:

Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **Declara la Inexistencia de la Información solicitada por el ciudadano DANIEL VELASQUEZ PAZ** en los archivos de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento de los puntos resolutivos Segundo y Tercero, de la



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

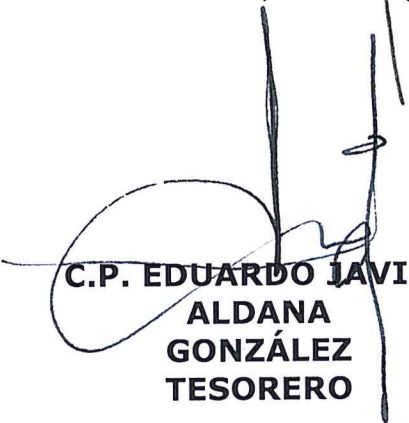
AC/CT/018/2017.

Resolución dictada en el expediente del Recurso de Revisión anteriormente indicado.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las dieciséis con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**


**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR**


**C.P. EDUARDO JAVIER
ALDANA
GONZÁLEZ
TESORERO**


**C.P. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA**